



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0148/03/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0870/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de marzo de 2022

EJIDO PEDERNAL PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Marzo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Marzo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3371/2019 de fecha 20 de Septiembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Pedernal	Ejido Pedernal	2852.54	San Cristobal de las Casas	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Abril de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ubicacion del Ejido

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	561208	1839423



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0148/03/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0870/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de marzo de 2022

2	561460	1838365
3	559968	1838318
4	559600	1836658
5	561781	1836382
6	561418	1833706
7	562191	1833459
8	562274	1833230
9	566602	1832450
10	567308	1831613
11	569742	1833905
12	568809	1835002
13	568064	1835470
14	566639	1833976
15	562912	1837814

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Pedernal

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	06/09/11	07/09/13	Cupressus lindleyi	95.42	640.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/11	07/09/13	Pinus spp.	95.42	3180.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/11	07/09/13	Quercus spp.	95.42	1170.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/09/13	07/07/16	Cupressus lindleyi	102.03	1403.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/09/13	07/07/16	Pinus spp.	102.03	3273.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/09/13	07/07/16	Quercus spp.	102.03	1557.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/07/16	07/07/17	Cupressus lindleyi	92.12	100.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/07/16	07/07/17	Pinus spp.	92.12	3176.37	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/07/16	07/07/17	Quercus spp.	92.12	1697.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/07/17	07/07/18	Cupressus lindleyi	88.52	998.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/07/17	07/07/18	Pinus spp.	88.52	2254.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/07/17	07/07/18	Quercus spp.	88.52	1438.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/07/18	31/01/20	Cupressus lindleyi	101.99	1849.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/07/18	31/01/20	Pinus spp.	101.99	2200.07	Metros cúbicos v.t.a.



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

2 de 4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0148/03/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0870/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de marzo de 2022

5	08/07/18	31/01/20	Quercus spp.	101.99	1386.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/20	31/01/21	Pinus spp.	101.77	3893.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/20	31/01/21	Quercus spp.	101.77	2141.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/02/21	30/04/22	Cupressus lindleyi	107.67	56.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/02/21	30/04/22	Pinus spp.	107.67	2964.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/02/21	30/04/22	Quercus spp.	107.67	2121.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/22	30/04/23	Cupressus lindleyi	102.83	17.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/22	30/04/23	Pinus spp.	102.83	3850.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/22	30/04/23	Quercus spp.	102.83	2052.74	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/05/23	30/04/24	Cupressus lindleyi	83.82	40.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/05/23	30/04/24	Pinus spp.	83.82	3124.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/05/23	30/04/24	Quercus spp.	83.82	1434.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/24	30/04/25	Cupressus lindleyi	89.97	553.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/24	30/04/25	Pinus spp.	89.97	2290.78	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/24	30/04/25	Quercus spp.	89.97	1602.09	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Pedernal	966.14	52473.71

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0148/03/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0870/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de marzo de 2022

Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Pedernal	P-07-078-PED-002/11

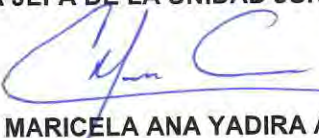
5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM-316

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3-25/2011

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:
07/S5-0148/03/22

MAYAO / CASL / ASO / yhl

